



*“Estamos comprometidos con el Desarrollo de las
Personas y las Empresas”*

FRANQUICIA TRIBUTARIA DE CAPACITACIÓN

Es un incentivo tributario para las empresas que tributan en 1ª categoría de la Ley de la Renta, y permite descontar de sus impuestos los gastos que efectúan por concepto de capacitación de sus trabajadores. Según lo describe la Ley N° 19.518, reglamentos, manuales e instructivos Sence.



¿Cuál es el
espíritu de la
FT?

- Mejorar la competencia de los trabajadores.
- Mejorar la empleabilidad de los trabajadores.
- Aumentar o mejorar la productividad de la empresa.
- Implementar nuevos conocimientos y/o tecnologías.
- Mejorar la calidad de vida de las personas.



**¿Quiénes pueden
usar la Franquicia
Tributaria (FT)?**

- Clasificadas por el SII en Primera Categoría.
- Aquellas que tengan pérdidas tributaria.
- Las exentas del pago de impuestos por alguna ley general o particular.
(Corporaciones, Fundaciones, CCAF)



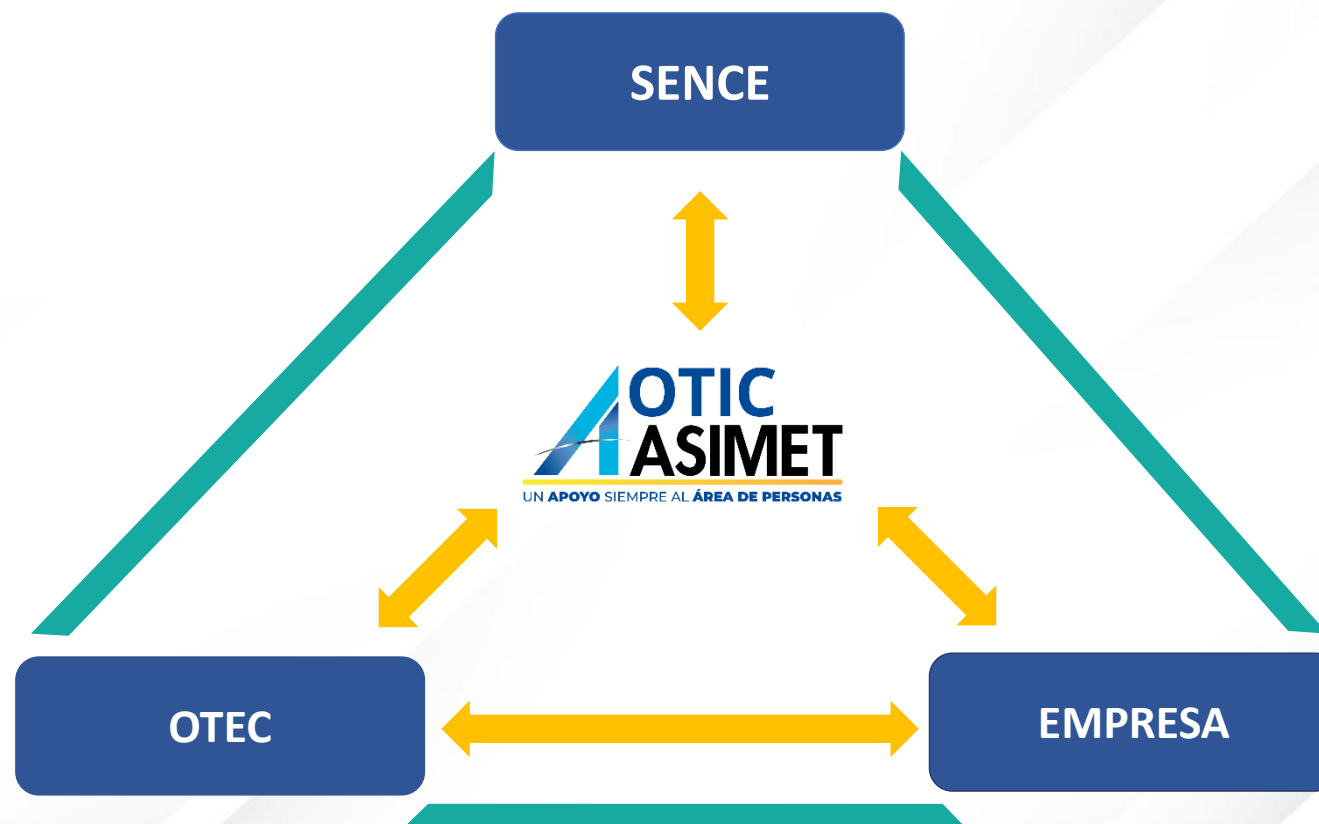
¿Cuáles son los
Topes de la FT?

- 7 UTM, si la RIA (Remuneración Imponible Anual) es entre 35 UTM y 45 UTM.
- 9 UTM, si la RIA es, entre 45 y 900 UTM.
- 1% de las **Remuneraciones Imponibles Anual**, si es mayor a 900 UTM.



(OTIC) Organismo Técnico Intermedio para Capacitación

(OTEC) Organismo Técnico Ejecutor de Capacitación



1.- Capacitación Directa Sence

- Capacitación Directa (cursos internos)
- Capacitación OTEC
- Visación de “gasto”, es decir, cursos

LIQUIDADOS

2.- Capacitación a través de OTIC

- Externalización de la Operación
- % de Administración imputable a Franquicia Tributaria
- Cuentas de Reparto
- Cuentas de Excedentes
- Visación de Aportes. (Comprobante de Aportes)



REMUNERACIÓN EN UTM (Junio 2022 - \$57.557)	BENEFICIO SENCE %	REMUNERACIÓN \$
0 y 25 (24,9) UTM	100%	Entre \$0 y \$1.438,924
25 y 50 (49,9) UTM	50%	Entre \$1.438.925 y \$2.877.849
>50 UTM	15%	De \$2.877.850 hacia arriba

Valor hora Sence año 2021:

- Presencial \$5.000
- E-learning Sincrónico \$4.000
- Asincrónico \$4.000 / \$2.000
- A distancia \$3.500 / \$2.000

Remuneración:

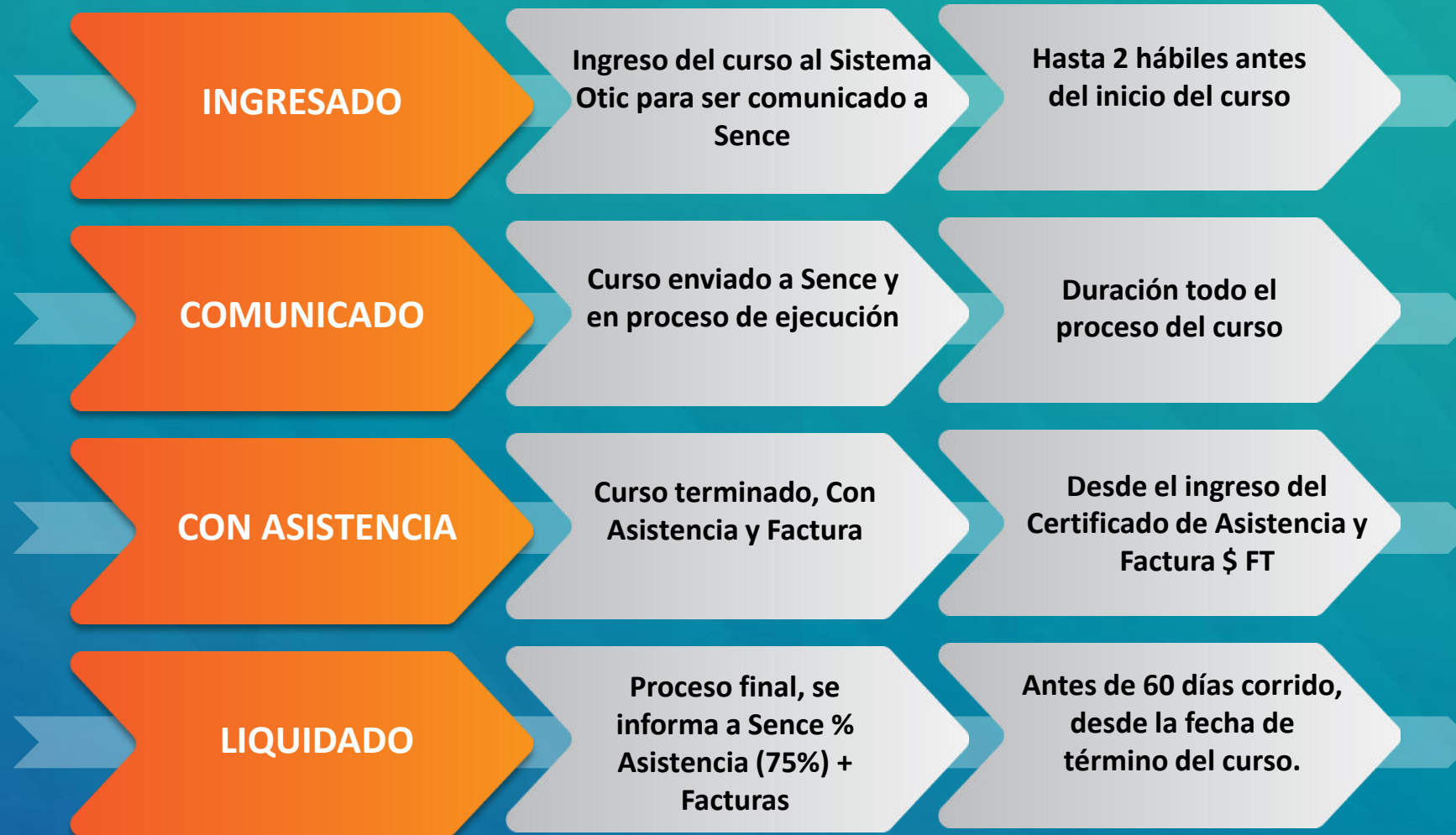
Artículo 41 código del trabajo: son las contraprestaciones en dinero que debe percibir el trabajador del empleador por causa del contrato de trabajo, esto es: sueldos, horas extras, gratificaciones.

NO constituye remuneración las asignaciones de movilización, colación, viáticos, asignaciones familiares, devoluciones de gastos.

TIPO DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y SU LIQUIDACIÓN

Tipos de cursos	Presencial	E-Learning Sincrónico	E-Learning Asincrónico	Curso A Distancia (Autoinstrucción)
Características	Cursos realizados en forma presencial. Siempre y cuando, se de estricto cumplimiento a las medidas e instrucciones que dicte la autoridad sanitaria, velando siempre por la seguridad y la salud de los participantes y demás intervinientes en la acción de capacitación comunicada.	Cursos presenciales que fueron recodificados en modalidad e-Learning sincrónico por COVID19, cuya interacción es en tiempo real y al mismo tiempo por un facilitador.	Curso cuya interacción de los participantes es de tiempo diferido en una Plataforma LMS.	Proceso de auto aprendizaje en que el participante interactúa con diversos recursos didácticos: Manuales, Tablet, Celular, PC.
Registro de Asistencia	Se registra la asistencia del participante en el Libro de clases Electrónico (LCE), mediante el Lector Biométrico o Huellero. Por lo tanto, se recomienda disponibilizar alcohol gel, con el objetivo que pueda limpiar sus manos antes de posicionar el dedo.	Se permite ejecución vía Streaming.	Plataforma OTEC integrada con redirección a la plataforma SENCE.	La clase presencial podrá ejecutarse vía Streaming o Aula virtual en Plataforma.
Requisito de Asistencia	Asistencia mínima 75%.	Tener Conectividad Plataforma.	Tener Conectividad Plataforma.	Dj Participante.
Número Max. Participantes	Máximo 30 participantes, pero dependerá de cada código SENCE.	Máximo 20 participantes.	No hay máximo de participantes.	No hay máximo de participantes.
Valor Hora Max.	Todos: \$5.000.-	Nivel 2: \$4.000.-	Nivel 2: \$4.000.- Nivel 1: \$2.000.-	Nivel 2: \$3.500.- Nivel 1: \$2.000.-
Documentación Exigida para Liquidación	OTEC: Certificado de Asistencia emitido por sistema del Libro de Clases Electrónico (LCE) + Factura.	Alumno: Declaración Jurada del Sistema LCE. OTEC: Declaración Jurada del Sistema LCE + Factura.	Alumno: Declaración Jurada del Sistema LCE. OTEC: Declaración Jurada del Sistema LCE + Factura.	Alumno: Declaración Jurada que deberá ser escaneada o fotografiada, con firma manual o electrónica. En caso de no poder imprimir la DJ se aceptará escrita de puño y letra del participante + Copia de cédula identidad por ambos lados. OTEC: Registro de entrega de material de capacitación + Declaración Jurada + Factura

ESTADOS DE LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN



ALTERNATIVAS PARA LA MAXIMIZACIÓN DE LA F.T.

Capacitación Pre-Contrato

- Capacitación de la posible vigencia del contrato de trabajo
- El contrato de capacitación no obliga al empleador a contratar al, o a los trabajadores capacitados
- Duración máxima de 2 meses
- N° máximo de capacitados, el equivalente al 9,9% de la dotación de los trabajadores
- Empresa debe Presentar:
 - ✓ Contrato de capacitación + Cl. (antes que finalice el curso o el 1° curso).
 - ✓ DJ simple, con el N° de la dotación del año anterior.
- Permite V y T

Capacitación Post-Contrato

- Para trabajadores cuya última remuneración sea del 100%
- Vigencia para capacitar hasta 5 meses desde la fecha del finiquito
- Presentar finiquito, copia de la última liquidación de sueldo y C.I
- Permite V y T

MODALIDAD	VALOR HR IMPUTABLE "Tope Valor Efectivo"	NUEVO VALOR HORA IMP (40%)
PRESENCIAL	\$ 5.000	\$ 7.000
E-LEARNING SINCRÓNICO Y ASINCRÓNICO NIVEL 2	\$ 4.000	\$ 5.600
E-LEARNING ASINCRÓNICO NIVEL 1 Y BASE	\$ 2.000	\$ 2.800
DISTANCIA NIVEL 2	\$ 3.500	\$ 4.900
DISTANCIA NIVEL 1	\$ 2.000	\$ 2.800

Financia Carreras CFT

- Estudios conducentes a títulos técnicos de nivel intermedio en CFT reconocidos por Sence y el Mineduc.
- Aporte de \$500.000.- Anual

Cuenta de Reparto

Aportes destinados a la capacitación de trabajadores de otras empresas, cuya remuneración Bruta, mensual, no exceden el equivalente a 15 UTM al valor que tengan el mes de enero de cada año. (Año 2022 / \$816.630.-)

- Solo se puede realizar a través de Otic.
- No puede: Pre y Post Contrato, CBC y VyT.

Viáticos y Traslados de los participantes (Curso presencial)

- Tope del 10% del total del aporte del año en curso
- Acceso a bonificación del monto solicitado V/S monto rendido
- No considera Tramos de Franquicia participante
- Se permite en Pre y Post contrato
- NO se utiliza en Reparto y Excedente de reparto
- Carta rendición de gastos, firmado por el o los participante(s)

V&T: No aplica para peajes, propinas, Transporte no regulado (Uber, Cabify, otros), bebidas alcohólicas

Carta Rendición Gasto de Viáticos y/o Traslados

Santiago....., de..... de 2014.

Señor(a):

.....

Otic Asimet Capacitación

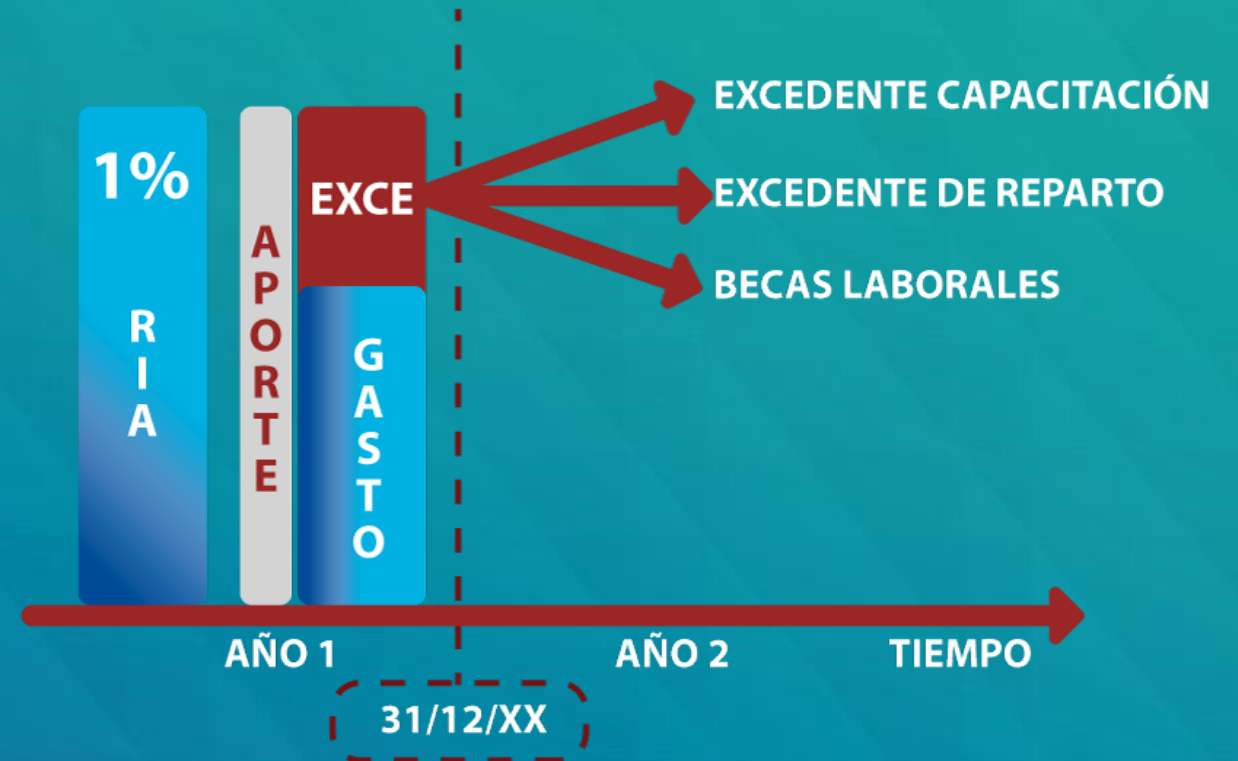
Presente

La empresa, R.U.T. N°, por intermedio de la presente solicita reembolsos por gastos de viáticos y/o traslados que a continuación se detallan:

N°	N° Acción Capacitación	Concepto Viatico/Traslado	Nombre Trabajador	Monto Pagado	Firma Trabajador	N° Boleta Factura
1						
2						
3						
4						
5						

Traspaso del 1% al año siguiente

- (Cta. de excedentes y Becas Laborales)
- Aportes a un Otic, recursos Subutilizados
- Suma al presupuesto del año siguiente (Excedentes, Excedente de Reparto o becas laborales)



Becas Laborales

“En crisis un apoyo a la capacitación de la Comunidad”

- Agrupaciones sociales y organizaciones comunitarias .
- Familiares de los Trabajadores (cumplan condición vulnerabilidad).
- Beneficiarios de una Fundación o Municipalidad (OMIL).

Grupo Objetivo: Personas de 18 a 64 años pertenecientes al 80% más vulnerable. Cesantes o que buscan trabajo por primera vez. Trabajadores activos en proceso de reconversión laboral cuyos ingresos promedio no superen los \$ 800.000 brutos mensuales. Personas con Discapacidad; Privadas de libertad; pertenecientes a Pueblos Originarios; Trabajadores de Registros Especiales.

- Subsidio Diario: \$ 3.000 movilización.
- Subsidio de Herramientas (cursos modalidad independiente).
- Licencia Habilitante: según lo requiera el oficio.
- Oportunidades de Empleo y/o Emprendimiento.



ALTERNATIVAS PARA LA MAXIMIZACIÓN DE LA F.T

COMITÉ BIPARTITO PARA CAPACITACIÓN

- Obligatorio para empresas con dotación **$\geq$ a 15 trabajadores.**
- Lo Integran: 3 Representantes de la Empresas + 3 representantes Trabajadores.
- Su función es acordar él o los Programas de Capacitación de la empresa; evaluar dichos programas y asesorar a la dirección de la empresa en materia de capacitación. (Art. 13 Ley 19518).



Representantes según % de Sindicalización

% de Sindicalización respecto el total	Sindicato designa Directamente	Votación Universal
+75%	3	0
50% - 75%	2	1
25% - 50%	1	2
-25%	0	3

Beneficio Adicional

- Todas las acciones acordadas dentro del Comité tendrán un **20%** adicional de franquicia sobre del valor hora (\$5.000, \$4000, \$3.500 y \$2.000).
- Programa de Capacitación firmado por el CBC.
- Presenta en Sence.
- Independiente del número de acciones de capacitación se mantiene **como tope anual el 1%** de las Remuneraciones Imponibles para beneficio tributario.

Elemento que debe contener el Programa:

- Áreas de la empresa para las cuales se desarrollarán la capacitaciones
- Objetivo de cada actividad
- Número y características de los trabajadores que participarán en el o los entrenamientos
- Época del año en que se realizarán las acciones

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN								
Razón Social de la Empresa								
R.U.T.:								
Representante Legal								
Domicilio Comercial:								
Teléfono								
Contacto								
E-mail								
OTIC								
Objetivo	Area de Empresa	Area del Curso	Especialidad (*)	Nº de Participantes	Características Trabajadores	Trimestre (s) en los que se impartira el curso	Utiliza Deteccion de Necesidades	Observaciones
Nombre Representates Trabajadores (1)				Nombre Representante de la Empresa (1)			Dotacion Anual de Trabajadores	
Firma Representante Trabajadores				Firma Representante de la Empresa				
Nombre Representates Trabajadores (2)				Nombre Representante de la Empresa (2)			FECHA APROBACION	
Firma Representante Trabajadores				Firma Representante de la Empresa				

(*) Esta columna es optativa

SIN COMITÉ BIPARTITO

Curso Trabajo en Equipo

Nº horas curso 12
Valor por participante \$60.000

Valor hora \$5.000

Tramo Fcia. Participante	Costo F.T	Costo Emp.	Costo Total
100%	\$60.000	\$-	\$60.000
50%	\$30.000	\$30.000	\$60.000
15%	\$9.000	\$51.000	\$60.000
Total	\$99.000	\$81.000	\$180.000

SIN COMITÉ BIPARTITO

Curso Trabajo en Equipo

Nº horas curso 12
Valor por participante \$84.000

Valor hora \$7.000

Tramo Fcia. Participante	Costo F.T	Costo Emp.	Costo Total
100%	\$60.000	\$24.000	\$84.000
50%	\$30.000	\$54.000	\$84.000
15%	\$9.000	\$74.000	\$84.000
Total	\$99.000	\$153.000	\$252.000

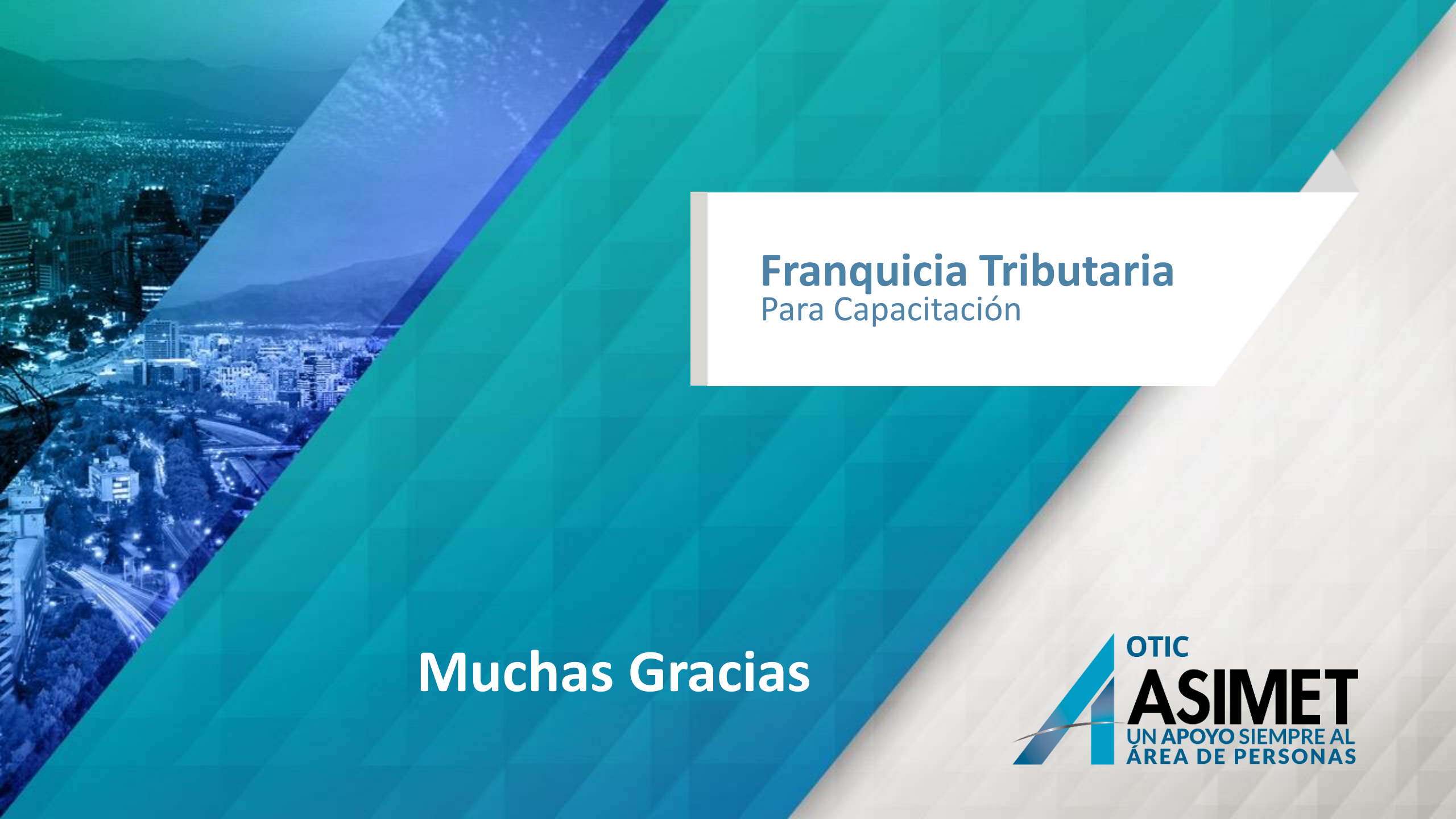
CON COMITÉ BIPARTITO

Curso Trabajo en Equipo

Nº horas curso 12
Valor por participante \$84.000

Valor hora \$7.000

Tramo Fcia. Participante		Costo F.T	Costo Emp.	Costo Total
100%	5.000 - 1.000	\$72.000	\$12.000	\$84.000
50%	2.500 - 500	\$36.000	\$48.000	\$84.000
15%	750 - 150	\$10.800	\$73.200	\$84.000
Total		\$118.800	\$133.200	\$252.000



Franquicia Tributaria Para Capacitación

Muchas Gracias

